



**ACUERDO No. 005 DE 2023  
(28 de septiembre de 2023)**

*“Por medio del cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales para la vigencia 2026 a 2054 de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ, para amparar la remuneración de la concesión de la Línea 2 del Metro de Bogotá - L2MB y se reemplaza en su integridad el Acuerdo 004 de 2023.”*

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 41º y 43º de la Ley 1437 de 2011, el artículo 90º de la Ley 489 de 1998, el Reglamento de la Junta Directiva y el artículo 44º de los Estatutos Sociales de la EMB, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 88 de la Ley 489 de 1998 señala que la dirección y administración de las empresas industriales y comerciales del Estado estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente o presidente.

Que el literal f) del numeral 6.2 del Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital – Empresas Industriales y Comerciales del Distrito – EICD, adoptado mediante la Resolución No SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, determinó, entre otros requisitos para solicitar vigencias futuras, adjuntar el *“Acuerdo por medio del cual se dé aprobación previa por parte de la Junta o Consejo Directivo.”*

Que el artículo 143 A del Decreto Ley No. 1421 de 1993 permite que el CONFIS Distrital autorice la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras de funcionamiento o inversión cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso.

Que mediante CONPES No. 4104 de 2022 se declaró la importancia estratégica de la Segunda Línea del Metro de Bogotá - L2MB.

Que en la sesión No. 92 del veintidós (22) de septiembre de 2023, los nueve (9) miembros presentes de la Junta Directiva de la EMB emitieron la aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales por valor de **TREINTA Y SEIS BILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CONSTANTES DE 2023 (\$36.326.940.064.625)**, para amparar la remuneración de la concesión de la Línea 2 del Metro de Bogotá-L2MB.

Formato GL-FR-012\_V4

Página 1 de 4

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4  
Teléfono: +57 1 555 33 33  
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**CONTINUACIÓN DEL ACUERDO No. 005 DE 2023  
(28 de septiembre de 2023)**

*“Por medio del cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales para la vigencia 2026 a 2054 de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ, para amparar la remuneración de la concesión de la Línea 2 del Metro de Bogotá - L2MB y se reemplaza en su integridad el Acuerdo 004 de 2023”*

Que la fuente de financiación para atender la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales del proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá – L2MB son los aportes del Convenio de Cofinanciación, ingresos propios de la EMB, e ingresos de recursos de crédito de la Entidad.

Que los aportes para la cofinanciación del proyecto son los aportes del Distrito y la Nación destinados a cubrir los costos del proyecto y equivalen a **TREINTA Y CUATRO BILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$34.932.659.932.660) PESOS CONSTANTES DE 2021.**

Que en virtud de la aprobación previa emitida por la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá, se enviarán los documentos para que el CONFIS Distrital emita su aprobación.

Que por un error de trámite al momento de la firma del Acuerdo No. 004 de 2023, el mismo fue suscrito por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, sin embargo, de acuerdo con los Estatutos de la EMB y el Reglamento de la Junta Directiva, la funcionaria competente para firmarlo es la Secretaria Distrital de Movilidad.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**Artículo 1º.** Emitir aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales por valor de **TREINTA Y SEIS BILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CONSTANTES DE DICIEMBRE DE 2023 (\$36.326.940.064.625)**, para amparar la remuneración de la concesión de la Línea 2 del Metro de Bogotá - L2MB:

CONCEPTO	Año	Valor Vigencias Futuras en pesos de 2023	Fuente de Financiación
Línea 2 del Metro de Bogotá- Contrato que tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que el Concesionario,	2026	\$132.120.563.703	Los aportes para la Cofinanciación del proyecto son los aportes
	2027	\$390.161.878.311	
	2028	\$3.009.992.125.531	

Formato GL-FR-012\_V5

Página 2 de 4

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4  
Teléfono. +57 1 555 33 33  
www.metrodebogota.gov.co



CONTINUACIÓN DEL ACUERDO No. 005 DE 2023  
(28 de septiembre de 2023)

*“Por medio del cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales para la vigencia 2026 a 2054 de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ, para amparar la remuneración de la concesión de la Línea 2 del Metro de Bogotá - L2MB y se reemplaza en su integridad el Acuerdo 004 de 2023”*

CONCEPTO	Año	Valor Vigencias Futuras en pesos de 2023	Fuente de Financiación
por su cuenta y riesgo, lleve a cabo todas las actividades necesarias para la financiación, estudios y diseños de detalle, ejecución de las obras, la operación y el mantenimiento del proyecto y la reversión de la infraestructura correspondiente a la L2MB, así como la financiación, diseño, instalación, suministro, pruebas, puesta en marcha, operación, reposición, mantenimiento y reversión del material rodante y de los sistemas metro-ferroviarios y la prestación del servicio público de transporte férreo de pasajeros en Bogotá, a través de la L2MB.	2029	\$3.214.320.617.543	del Distrito y la Nación destinados a cubrir los costos del proyecto. Recursos Propios y Recursos de créditos de la Entidad.
	2030	\$4.356.923.276.236	
	2031	\$4.343.851.025.460	
	2032	\$2.549.658.183.089	
	2033	\$1.083.305.741.430	
	2034	\$1.163.469.899.427	
	2035	\$1.180.411.297.702	
	2036	\$1.197.033.474.353	
	2037	\$1.213.256.840.361	
	2038	\$1.103.144.501.018	
	2039	\$521.790.271.505	
	2040	\$645.102.747.885	
	2041	\$768.415.224.265	
	2042	\$768.415.224.265	
	2043	\$768.415.224.265	
	2044	\$768.415.224.265	
	2045	\$768.415.224.265	
	2046	\$768.415.224.265	
	2047	\$768.415.224.265	
	2048	\$768.415.224.265	
2049	\$768.415.224.265		
2050	\$768.415.224.265		
2051	\$768.415.224.265		
2052	\$768.415.224.265		
2053	\$768.415.224.265		
2054	\$232.999.705.631		
<b>VALOR TOTAL DE VIGENCIAS FUTURAS</b>		<b>\$36.326.940.064.625</b>	

**Artículo 2º.** Las presentes vigencias futuras para la EMB, expresadas en pesos constantes de 2023, se utilizarán para cubrir las obligaciones derivadas del contrato de Concesión de la Línea 2 del Metro de Bogotá - L2MB.

Formato GL-FR-012\_V5

Página 3 de 4

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4  
Teléfono: +57 1 555 33 33  
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**CONTINUACIÓN DEL ACUERDO No. 005 DE 2023  
(28 de septiembre de 2023)**

*“Por medio del cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales para la vigencia 2026 a 2054 de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ, para amparar la remuneración de la concesión de la Línea 2 del Metro de Bogotá - L2MB y se reemplaza en su integridad el Acuerdo 004 de 2023”*

**Artículo 3º. Vigencia:** El presente Acuerdo reemplaza en su integridad el Acuerdo 004 del 2023 y rige a partir de la fecha de su expedición.

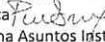
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2023.

  
**DEYANIRA ÁVILA MORENO**  
Presidente

  
**VERÓNICA GUTIÉRREZ USTÁRIZ**  
Secretaria Junta Directiva

Proyectó:  
Revisó:

Michael Medina – Profesional Gerencia Jurídica   
Priscila Sánchez – Gerencia Jurídica   
Verónica Gutiérrez Ustáriz – Oficina Asuntos Institucionales  
Julieth Rojas – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Institucional SDM   
Jenny Abril – Asesora SDM 

